



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
Nº 2439/97

EXPEDIENTE Nº 14-18484/97

Buenos Aires, 29 de agosto de 1997.-

En atención a lo dispuesto por Acordada 25/95 y las Resoluciones N°s. 626/95 y 2333/96, vistos los informes y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 11.620,78.-)** en concepto de reintegro de gastos a la Dirección de Infraestructura Judicial.-

Regístrese y remítase a la citada Dirección para la prosecución del trámite.-

N. A. R.

NICOLAS ALFREDO REYES
ABOGADO GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION